



► Adquisiciones

# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LSCC-GDL-053-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES”**

Guadalajara, Jal., a 06 seis de agosto de 2025 dos mil veinticinco



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente proceso licitatorio.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00** horas del día **06 seis de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, (referencia planta alta del Mercado de Mexicaltzingo), se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas que aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO de ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **21 veintiuno de julio de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**, y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **25 veinticinco de julio de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con el punto 8 de las **BASES** que rigen el **PROCESO LICITATORIO** se celebró el **ACTO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.**, por conducto del **ENLACE ADMINISTRATIVO** de la **DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**.

**Cuarto.-** Con fecha del **28 veintiocho de julio de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**

- **MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.**
- **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.**
- **MOETTI S.A. DE C.V.**



**Quinto.-** Con fecha **31 treinta y uno de julio de 2025 dos mil veinticinco**, se emitió el diferimiento de **FALLO** para el 04 de agosto de 2025, toda vez que se continúa con la revisión y análisis de la evaluación técnica de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**, tal como se consta en el acta que se levantó para tal efecto.

**Sexto.-** Con fecha **04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, se emitió el diferimiento de **FALLO** para el 06 de agosto de 2025, toda vez que se continúa con la revisión y análisis de la evaluación técnica de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**, tal como se consta en el acta que se levantó para tal efecto.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.- Competencia.**

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la **Evaluación Legal-Administrativa** en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes legal y administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.		MOETTI S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	NO	Sí	No
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica. a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	





► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.		MOETTI S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	NO	Sí	No
	<p><b>a2. Constancia de entrega de MUESTRAS FÍSICA.</b></p> <p>- La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el <b>ÁREA REQUERENTE</b> de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el <b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</b></p>						
b)	<p><b>Anexo 3. Propuesta Económica.</b></p> <p>-La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.</p> <p>-La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.</p> <p>-El PARTICIPANTE podrá cotizar (establecer precio unitario) para la totalidad de los <b>REGLONES</b> que integran las <b>PARTIDAS</b>, de acuerdo lo señalado en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de BASES.</b></p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
c)	<p><b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	<p><b>Anexo 5. Acreditación</b> (y documentos que lo acredite).</p> <p>1. Presentar copia simple vigente del Registro en la <b>AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b> (en caso de contar con él).</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	<p>2. <b>Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además:</b></p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO PRESENTA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.		MOETTI S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	NO	Sí	No
	prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.						
	<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el <b>MUNICIPIO de GUADALAJARA</b>.</p> <p>* Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO PRESENTA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO
	<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE PORQUE PRESENTA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON FECHA DE 08 DE MAYO Y SE SOLICITÓ CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOCIONES
	<p>D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	





► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.		MOETTI S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	NO	Sí	No
	nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.						
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	N/A		N/A		N/A	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	N/A		N/A		N/A	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	N/A		N/A		N/A	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE			NO CUMPLE PRESENTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO CON FECHA PREVIA A LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES		NO CUMPLE PRESENTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO CON FECHA PREVIA A LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.		MOETTI S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	NO	Sí	No
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Identificación Oficial Vigente. Copia	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, No será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE)	SI PRESENTA		SI PRESENTA		SI PRESENTA	
i)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI PRESENTA		SI PRESENTA		SI PRESENTA	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI PRESENTA		SI PRESENTA		SI PRESENTA	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI PRESENTA		SI PRESENTA		SI PRESENTA	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI PRESENTA		SI PRESENTA		SI PRESENTA	
p)	Anexo 18. Datos Generales De Contacto.	SI PRESENTA		SI PRESENTA		SI PRESENTA	

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los aspectos Legales y Administrativos de las PROPUESTAS presentadas por los PARTICIPANTES: MOETTI S.A. DE C.V. y GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V., se informa que NO cumplen con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos establecidos en la CONVOCATORIA., la PROPUESTA DEL PARTICIPANTE: MAYANA-MODULE S.A. DE C.V., SI cumple con la totalidad de los Requisitos Legales- Administrativos establecidos en la CONVOCATORIA.





En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY, y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, en cuanto la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas fueron realizadas por las ÁREAS REQUIRENTES, para la PARTIDA 1 a la 6 la responsabilidad recayó en la LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS, y para las PARTIDAS 7 y 8 la responsabilidad recayó en la Lic. Claudia Mercedes Linares Cacho en representación de la DIRECCIÓN, de donde se desprende la Evaluación Técnica mediante el método BINARIO emitido por las titulares de dichas áreas, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación.

REQUISITOS TÉCNICOS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PARTIDAS 1 A LA 6

Table with columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, MOETTI S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V., MAYANA MODULE S. A. DE C.V. and rows for technical specifications evaluation.





Adquisiciones

<p>melaminico de 28 mm y 16 mm con cantos termoadheribles de pvc, jaladeras niqueladas y con sistema de cerradura tipo chapa que cierre los tres cajones. Cada usuario de 1.60 mts 1.20 mts en lateral +/-10 cm, con screen en acústico de fibras textiles. Color blanco.</p>		<p>en lo establecido en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b>, <u>inciso c)</u>, que a la letra dice: "<b><u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u></b>" asi como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta, ya que no presenta Fichas técnicas, respecto de la estación de trabajo que oferta.</p>		<p>N DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES", y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b>, <u>inciso c)</u>, que a la letra dice: "<b><u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u></b>" asi como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta debido a que, conforme a las especificaciones técnicas, se solicita un screen acústico elaborado con fibras textiles, mientras que el participante ofrece un screen acústico fabricado con</p>	<p>PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES", y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b>, <u>inciso c)</u>, que a la letra dice: "<b><u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u></b>" asi como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta, ya que, no se ajusta a las características solicitadas, se requiere una estación de trabajo con dos cajones y una gaveta. Sin embargo, en el anexo presentado se muestra una imagen que únicamente incluye dos cajones, lo cual no corresponde con las especificaciones</p>
---	--	---	--	--	---





► Adquisiciones

							fibras flexibles, lo cual no cumple con lo requerido. Además, se identifica una discrepancia entre las características descritas en su propuesta técnica y las especificadas en su anexo técnico, lo que genera falta de claridad sobre el cumplimiento de los requisitos solicitados.		establecidas.
5.2	<p><b>Partida 2:</b>  <b>Escritorio ejecutivo</b>          Escritorio ejecutivo (lateral derecho) de 2.00 mts de ancho .90 cm de fondo y .75 cm de con lateral de 1.20 mts de frente .60 cm de fondo .75 cm de alto +/-10 cm. En estructura metálica pintada en pintura electrostática al horno cubiertas en laminado antibacterial, con cajonera de 2 cajones 1 gaveta de archivo cuerpo en melamina frentes de cajón en superficie supermate, suave al tacto, antihuellas y capacidad de recuperación térmica de microarañazos, credenza de 4</p>	<b>Si cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	<b>No oferta</b>	<b>No oferta</b>		<b>No cumple</b>	De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: punto 4 de las <b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b> contenidas en las <b>BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ</b> denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE





Adquisiciones

	<p>puertas 2 gavetas de archivo, cubiertas en superficie supermate, suave al tacto, antihuellas y capacidad de recuperación térmica de microarañazos, cuerpo en melamina ultra mate de 2.40 mts .50 cm 75 cm. Color negro.</p>										<p>TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES", y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <u>inciso c)</u>, que a la letra dice: "<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u>" así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta, ya que las características descritas en el anexo no corresponden con lo solicitado en cuanto al escritorio con lateral derecho. Además, la credenza incluida en la imagen presenta una configuración distinta a la requerida, al no contar con cuatro puertas y dos gavetas, elementos que se describen en las</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---





◆ Adquisiciones

									especificaciones.
5.3	<p><b>Partida 3: Silla ejecutiva</b> Silla Ejecutiva, respaldo bajo en mesh color negro. Asiento y respaldo ergonómico con reclinamiento synchro, maneral para regular la tensión, 3 posiciones de bloqueo y sistema antishock. Con sistema slider para ajuste de profundidad de asiento y altura de respaldo, con soporte lumbar integrado ajustable por sistema de tensión. Base de 5 puntas en aluminio pulido. Color negro.</p>	Si Cumple		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	Si Cumple		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	No cumple	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES", y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso c), que a la letra dice: "<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en</u></p>





										<p><u>las presentes BASES y sus anexos</u>" así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta, ya que en la fotografía adjunta se muestra una silla con características distintas a las solicitadas, presentando una base de plástico en lugar de aluminio. Además, no se especifica el color ni el tipo de mecanismo de reclinamiento synchro requerido.</p>
5.4	<p><b>Partida 4: Mesa de reunión para 12 personas</b> Mesa de reunión de 3.60 mts 1.20 mts de dos piezas: con cubierta de 28mm de espesor terminado en aglomerado melaminico por ambas caras con canto termoadherible de PVC de 2mm. Estructura de 2"x 1.5" calibre 18 con pintura epóxica electroestática al horno cuentan con regatones ajustables de altura metálicos en cada pata de la estación. Color negro. Multicontacto: • 3 contactos eléctricos 127vac/15amax.</p>		No cumple	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: punto 4 de las <b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>, contenidas en las <b>BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ</b> denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES", y con fundamento</p>	Si Cumple		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	No cumple	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: punto 4 de las <b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>, contenidas en las <b>BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ</b> denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA</p>	





► Adquisiciones

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 puertos para USB.</li> <li>• 1 puerto RJ45 (voz y datos)</li> <li>• 1 puerto HDMI</li> <li>• 1 puerto VGA</li> <li>• Cable 1m de largo 3x14awg</li> </ul>			<p>en lo establecido en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso c),</b> que a la letra dice: "<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u>" así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta, ya que no presenta fichas técnicas, respecto del mueble.</p>					<p>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES", y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso c),</b> que a la letra dice: "<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u>" así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta, ya que no se indica que el producto sea de dos piezas, no se especifica el color solicitado y, adicionalmente, la imagen anexada no corresponde con lo requerido.</p>
5.5	<p><b>Partida 5: Silla secretarial</b> Respaldo bajo con base cromo cuerpo de malla suave al tacto mecanismos mediante chicotes, color negro. Descripción: mecanismo</p>	<b>Si Cumple</b>		<p>Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.</p>	<b>No oferta</b>	<b>No oferta</b>		<b>No cumple</b>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: punto</p>





Adquisiciones

	<p>synchro de alta calidad.          Descansabrazos fijo de polipropileno.          Base de 5 Puntas fabricada en aluminio pulido.</p>									<p>4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES , contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ", y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES , <u>inciso c)</u>, que a la letra dice: "<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u>" así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta, ya que la muestra física presentada</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---





► Adquisiciones

									difiere de la imagen adjunta en el anexo técnico.
5.6	<p><b>Partida 6: Silla visitante</b> Silla visitante en base trineo terminado cromo, tapiz technoleather en negro. Descansabrazos fijo de aluminio cromado. Base de trineo cromado. Color negro.</p>	Si Cumple		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, respecto a las bases.	Si Cumple		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	No cumple	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: punto 4 de las <b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>, contenidas en las <b>BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ</b> denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES", y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b>, <i>inciso c)</i>, que a la letra dice: "<b><u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u></b>" así</p>





► Adquisiciones

										como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta, ya que en las especificaciones no se solicita con estructura en descansabrazos.
1	Tiempo de entrega: 70 días naturales, a partir del día hábil siguiente de la notificación y la publicación del fallo.	Si Cumple		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	Si Cumple		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	Si Cumple		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.
2	Garantía: 1 año en mobiliario y 5 años en sillería. El participante deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de defecto de fabricación reemplazará el mobiliario a más tardar en 05 días naturales.	Si Cumple		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	Si Cumple		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	Si Cumple		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.
3	Consideraciones para la evaluación: El participante deberá presentar fichas técnicas, catálogos y muestras físicas, de conformidad al calendario establecido en las presentes bases para las partidas número 2, 3, 5 y 6.	Si Cumple			Si Cumple			Si Cumple		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS DE LAS PARTIDAS 2, 3, 5 y 6

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES										
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas	Moetti S. A. de C.V			Grupo Industrial JOME, S.A. de C.V.			Mayana Module S.A. de C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo	Si Cumple	No Cumple	Motivo	Si Cumple	No Cumple	Motivo





Adquisiciones

mínimas solicitadas									
5.2	<b>Partida 2:</b> <b>Escritorio ejecutivo</b> Escritorio ejecutivo (lateral derecho) de 2.00 mts de ancho .90 cm de fondo y .75 cm de con lateral de 1.20 mts de frente .60 cm de fondo .75 cm de alto +/-10 cm. En estructura metálica pintada en pintura electrostática al horno cubiertas en laminado antibacterial, con cajonera de 2 cajones 1 gaveta de archivo cuerpo en melamina frentes de cajón en superficie supermate, suave al tacto, antihuellas y capacidad de recuperación térmica de microarañazos , credenza de 4 puertas 2 gavetas de archivo, cubiertas en superficie supermate, suave al tacto, antihuellas y capacidad de recuperación térmica de microarañazos , cuerpo en melamina ultra	Si cumple		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	No oferta	No oferta		No cumple	De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas : punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN





Adquisiciones

	mate de 2.40 mts .50 cm 75 cm. Color negro.									<p>N DE ADQUISICIONES", y con fundament o en lo establecido o en el numeral 12. DESECHA MIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <u>inciso c)</u>, que a la letra dice: "<u>Si incumple con cualquier a de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u>" así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta, ya que, presentaron un escrito diverso al diseño solicitado, tanto en medidas, color y estructura, además de no incluir la</p>
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--





Adquisiciones

										credenza requerida.
5.3	<p><b>Partida 3:</b>  <b>Silla ejecutiva</b>  Silla Ejecutiva, respaldo bajo en mesh color negro. Asiento y respaldo ergonómico con reclinamiento synchro, maneral para regular la tensión. 3 posiciones de bloqueo y sistema antishock. Con sistema slider para ajuste de profundidad de asiento y altura de respaldo, con soporte lumbar integrado ajustable por sistema de tensión. Base de 5 puntas en aluminio pulido. Color negro.</p>	Si Cumple		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	Si Cumple		Cumple con lo solicitado o en el Anexo 1, Propuesta a Técnica de las BASES.		No cumple	De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas : punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPA







Adquisiciones

									distintas a las solicitadas. La silla no contaba con respaldo tipo cabecero y no correspondía con lo indicado en el anexo técnico que adjuntaron.
5.5	<p><b>Partida 5:</b> <b>Silla secretarial</b> Respaldo bajo con base cromada cuerpo de malla suave al tacto mecanismos mediante chicotes, color negro. Descripción: mecanismo synchro de alta calidad. Descansabrazos fijo de polipropileno. Base de 5 Puntas fabricada en aluminio pulido.</p>	<b>Si Cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.		No oferta	No oferta	No Cumple	De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: punto 4 de las OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, contenidas en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ







► Adquisiciones

									su propuesta, ya que el diseño presentad o el día de la entrega de muestras difiere del que figura en el anexo técnico. El descansabrazos no era fijo, como si se muestra en la imagen adjunta al anexo técnico. Además, el modelo de silla presentad o tanto en el anexo como en la muestra física no coincide con lo solicitado.
5.6	<b>Partida 6:</b> <b>Silla visitante</b> Silla visitante en base trineo terminado cromo, tapiz technoleather en negro. Descansabrazos fijo de aluminio cromado. Base de trineo cromado. Color negro.	<b>Si Cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	<b>Si Cumple</b>		Cumple con lo solicitado o en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	<b>No Cumple</b>	De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas : punto 4 de las <b>OBLIGACIONES DE LOS</b>







											<p><i>a de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos" así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta, ya que el diseño presentado o el día de la entrega de muestras difiere del que figura en el anexo técnico. Además, el modelo de silla presentada o en la muestra física no coincide con lo solicitado.</i></p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Del Resultado de la evaluación de las Muestras Físicas Solicitadas mediante el Punto 8 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos para las PARTIDAS 2, 3, 5 y 6 se desprende lo siguiente:

- Las **MUESTRAS FÍSICAS** del PARTICIPANTE MAYANA-MODULE S.A. DE C.V., para las PARTIDAS de la 2, 3, 5 y 6 **NO CUMPLEN** de conformidad con los motivos y causas señaladas en la tabla anterior, respecto de los requisitos técnicos establecidos en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS por lo que se califica como **NO SOLVENTE**.
- Las **MUESTRAS FÍSICAS** del PARTICIPANTE GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V., para la PARTIDA 3 y 6, **CUMPLEN** de conformidad con los motivos y causas señaladas en la tabla anterior, respecto de los requisitos técnicos establecidos en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS por lo que se califica como **SOLVENTE**.



Adquisiciones

- Las **MUESTRAS FÍSICAS** del PARTICIPANTE **MOETTI S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 2, 3, 5 y 6, CUMPLEN** de conformidad con los motivos y causas señaladas en la tabla anterior, respecto de los requisitos técnicos establecidos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** por lo que se califica como **SOLVENTE**.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PARTIDAS 7 Y 8

Requisitos Técnicos	MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
<b>a) Anexo 2. Propuesta Técnica.</b>	X		X	
<b>a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</b>	X		X	
<b>a2. Constancia de entrega de MUESTRAS FÍSICAS.</b>	NO APLICA		NO APLICA	
<b>PARTIDA 7 ESCRITORIO, CON CAJONERA</b>				
<b>Cantidad: 20 piezas</b>	X		X	
• Dimensiones: 1.60 m de largo x 60 cm de ancho x 75 cm de alto.	X		X	
• Estructura: Fabricado con tubular rectangular de 2" x 1", calibre 18.	X		X	
• Acabado: Pintura epóxica, color a elegir.	X		X	
• Cubierta: Melamina de 28 mm de espesor, color a elegir.	X			X
• Canto: PVC de 1 mm, adherido con máquina especializada.	X			X
• Accesorios: Incluye pasacables y cajonera móvil de 60 cm de altura, en el mismo color de la cubierta.	X			X
<b>PARTIDA 8 ESTANTE METÉLICO</b>				
<b>Cantidad: 3 piezas</b>	X		X	
Poste troquelado calibre 14, altura de 2 m, con pintura epóxica (4 piezas por estante).	X		X	
Entrepaños calibre 20, medidas de 60 x 100 cm, con pintura epóxica (4 por estante).	X		X	
<b>Requisitos para la evaluación de la propuesta técnica</b>				
<b>Tiempo de entrega:</b> 35 días naturales, a partir del día hábil siguiente de la notificación y la publicación del fallo.	X		X	





Requisitos Técnicos	MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
<b>Garantía:</b> 1 año en mobiliario. El participante deberá presentar carta, bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa a sustituir el mobiliario en un plazo no mayor a cinco días naturales, en caso de defecto de fabricación.	X		X	
<b>Consideraciones para la evaluación:</b> El participante deberá presentar fichas técnicas y/o catálogos de los bienes ofertados.	X		X	

Tercero. Resultado de la evaluación técnica

- La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE MOETTI S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 2, 3, 5 y 6, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** por lo que se califica como **SOLVENTE**.
- La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 3, 4, Y 6, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** por lo que se califica como **SOLVENTE**.
- La propuesta del **PARTICIPANTE MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS de la 1 a la 6, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** por lo que se considera como **SOLVENTE**.
- La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 7 y 8**, presenta la totalidad de los documentos legales administrativos y técnicos establecidos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** por lo que se califica como **SOLVENTE**.
- La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 8**, presenta la totalidad de los documentos legales administrativos y técnicos establecidos en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** por lo que se califica como **SOLVENTE**.
- La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE: MOETTI S.A. DE C.V. NO** presentó oferta económica para las **PARTIDAS 7 y 8**.

Cuarto. Resultado de la Evaluación que Determina las Partidas Insolventes.

De lo anteriormente expuesto en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, se menciona a continuación las **PARTIDAS** de los **PARTICIPANTES** que se desechan, expresando las razones que sustentan tal determinación: **NO SE DESECHAN LAS PARTIDAS DE GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.**





### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PARTIDAS 1 A LA 6

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES"		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
MOETTI S.A. DE C.V.	Partidas 1 y 4  Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, punto 8. Se requiere presentar ficha técnica del bien ofertado.	<b>NO CUMPLE</b> , toda vez que el PARTICIPANTE No presenta ficha técnica y/o catálogo de la partida 1 solicitado.	De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:, punto 4 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES", y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <u>inciso c)</u> , que a la letra dice: <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos"</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta.
GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.	PARTIDA 1  Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:, se solicita un screen acústico elaborado con fibras textiles.	<b>NO CUMPLE</b> , toda vez que el PARTICIPANTE el participante ofrece un screen acústico fabricado con fibras flexibles, lo cual no cumple con lo requerido. Además, se identifica una discrepancia entre las características descritas en su propuesta técnica y las especificadas en su anexo técnico, lo que genera falta de claridad sobre el cumplimiento de los requisitos solicitados.	De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:, punto 4 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES", y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <u>inciso c)</u> , que a la letra dice: <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos"</u> así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta.
MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.	PARTIDAS DE LA 1 A LA 6  Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:,	<b>NO CUMPLE</b> , toda vez que el PARTICIPANTE en el anexo presentado se muestra una imagen que únicamente incluye dos cajones, lo cual no corresponde con las	De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:, punto 4 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE



Adquisiciones

	<p><b>Partida 1</b> se requiere una estación de trabajo con dos cajones y una gaveta.</p>	<p>especificaciones establecidas.</p>	<p>COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES", y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <i>inciso c)</i>, que a la letra dice: "<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u>" así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta.</p>
	<p><b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.2. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</b></p> <p><b>Partida 2</b> Escritorio ejecutivo (lateral derecho) debe contar con cuatro puertas y dos gavetas.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, toda vez que el PARTICIPANTE</p> <p><b>Partida 2</b> las características descritas en el anexo no corresponden con lo solicitado en cuanto al escritorio con lateral derecho. Además, la credenza incluida en la imagen presenta una configuración distinta a la requerida, al no contar con cuatro puertas y dos gavetas, elementos que se describen en las especificaciones.</p>	
	<p><b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.3. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</b></p> <p><b>Partida 3</b> Silla Ejecutiva debe contar con base de aluminio pulido y mecanismo de reclinamiento synchro requerido</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> toda vez que el PARTICIPANTE ya que en la fotografía adjunta se muestra una silla con características distintas a las solicitadas, presentando una base de plástico en lugar de aluminio. Además, no se especifica el color ni el tipo de mecanismo de reclinamiento synchro requerido.</p>	
	<p><b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.4. Especificaciones técnicas mínimas requerida Punto 8:</b></p> <p><b>Partida 4</b> Mesa de Reunión para 12 Personas Se requiere que el mueble sea de dos piezas.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, toda vez que el PARTICIPANTE No se indica que el producto sea de dos piezas, no se especifica el color solicitado y, adicionalmente, la imagen anexada no corresponde con lo requerido.</p>	
	<p><b>PARTIDA 5</b> Silla Secretarial</p> <p><b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, punto 8.</b> Se requiere que las muestras presentadas concuerden con la ficha técnica del bien ofertado.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, toda vez que el PARTICIPANTE ya que la muestra física presentada difiere de la imagen adjunta en el anexo técnico.</p>	
	<p><b>PARTIDA 6</b> Silla Visitante</p> <p><b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, punto 5.6</b> Se requiere silla para visitante sin descansabrazos.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, toda vez que el PARTICIPANTE en las especificaciones la cotiza con estructura en descansabrazos.</p>	



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PARTIDAS 7 Y 8

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES"		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	<p>PARTIDA 7 ESCRITORIO</p> <p>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:, punto 4 Cubierta: Melamina de 28 mm de espesor, color a elegir.</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE presenta ficha técnica y/o catálogo de la partida 7, sin embargo, no se hace mención de la Cubierta: Melamina de 28 mm de espesor, color a elegir, incumpliendo con lo solicitado.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:, punto 4 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES", y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <u>inciso c)</u>, que a la letra dice: "<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u>" así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta.</p>
	<p>PARTIDA 7 ESCRITORIO</p> <p>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:, punto 5 Canto: PVC de 1 mm, adherido con máquina especializada.</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE presenta ficha técnica y/o catálogo de la partida 7, sin embargo, no se hace mención del Canto: PVC de 1 mm, adherido con máquina especializada, incumpliendo con lo solicitado.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:, punto 5 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES", y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <u>inciso c)</u>, que a la letra dice: "<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u>" así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta.</p>





	<p><b>PARTIDA 7 ESCRITORIO</b></p> <p><b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</b>, punto 6 Accesorios: Incluye pasacables y cajonera móvil de 60 cm de altura, en el mismo color de la cubierta.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, toda vez que el PARTICIPANTE presenta ficha técnica y/o catálogo de la partida 7, sin embargo, no se hace mención de Accesorios: Incluye pasacables y cajonera móvil de 60 cm de altura, en el mismo color de la cubierta, incumpliendo con lo solicitado.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 5.1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:, punto 6 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES", y con fundamento en lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, <i>inciso c)</i>, que a la letra dice: "<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u>" así como lo señalado en el artículo 69, numeral 2, de la LEY, se desecha su propuesta.</p>
--	---	---	--

**Quinto. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, se relaciona las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES MAYANA-MODULE S.A. DE C.V. PARTIDA 7 y 8, y el PARTICIPANTE GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V. PARTIDA 8, CUMPLEN con los aspectos LEGALES-ADMINISTRATIVOS establecidos en el numeral 9.1., y además resulta solvente con los requisitos técnicos establecidos mediante el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES:

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES los "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2., de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que resultan solventes en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES MAYANA-MODULE S.A. DE C.V., partidas 7 y 8, GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DEC.V., para la PARTIDA 8 reúnen todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

				DICTAMEN ECONÓMICO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE	CANT.	MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.	RESULTADO ESTUDIO DE





		MEDIDA								MERCADO
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
1	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 4 USUARIOS	PIEZA	2.00	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE			NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE			\$62,348.10
2	ESCRITORIO EJECUTIVO CON CREDENZA	PIEZA	1.00	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE			NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$49,933.61
3	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	16.00	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE			\$4,499.00	\$71,984.00	-66.18%	\$13,304.61
4	MESA DE REUNIÓN PARA 12 PERSONAS	PIEZA	1.00	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE			\$17,890.00	\$17,890.00	-48.90%	\$35,007.83
5	SILLA SECRETARIAL	PIEZA	12.00	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE			NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$6,155.60
6	SILLA VISITANTE	PIEZA	12.00	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE			\$2,598.00	\$31,176.00	-47.26%	\$4,926.00
7	ESCRITORIOS, INCLUYE CAJONERA	PIEZA	20.00	\$8,000.00	\$160,000.00	-9.14%	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE			\$8,805.07
8	ESTANTES DE METAL	PIEZA	3.00	\$2,300.00	\$6,900.00	-10.64%	\$3,250.00	\$9,750.00	26.26%	\$2,574.00

\*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las **PARTIDAS 7 y 8** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**.

Se informa que en cumplimiento a lo que establece el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**, los precios unitarios ofertados por el **PARTICIPANTE: GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 3, 4 Y 6.**, no se consideran aceptables por encontrarse inferiores al 40% respecto al precio promedio derivado de la investigación de mercado. Así mismo se informa que los precios unitarios ofertados por el **PARTICIPANTE: GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 8**, no se considera conveniente por encontrarse superior al 10% respecto al precio promedio derivado de la investigación de mercado.

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

En términos del numeral **9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de las BASES de la CONVOCATORIA**, se determina que la **PROPOSICIÓN** presentada por el **PARTICIPANTE MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.**, resulta susceptible de adjudicación para las **PARTIDAS 7 y 8**, toda vez que dicha **PROPOSICIÓN** cumple con la totalidad de los **DOCUMENTOS** Legales Administrativos, además de haber cumplido con los requisitos técnicos establecidos mediante el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.**, y además los precios unitarios ofertados que integran las **PARTIDAS 7 Y 8**, se encuentran dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la **LEY**.

La propuesta del **PARTICIPANTE GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 8** ocho se **DESECHA** en virtud de que resultó superior al 10% del precio promedio de la investigación de mercado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

### PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67, de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE, MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.**, para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



Y BUENAS PRÁCTICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES”, por un monto total de \$193,604.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N) con el impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por tratarse del PROVEEDOR que resultó solvente, al alcanzar la mayor puntuación en su PROPUESTA técnica como económica, cumpliendo con los requisitos técnicos, legales, administrativos de la PROPUESTA del PARTICIPANTE, así como también de resultar con el precio unitario solvente para las PARTIDAS 7 y 8 cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente proceso licitatorio, como a continuación se detalla:

MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	ESCRITORIO 1.60M DE LARGO X 60 CM DE ANCHO X 75CM DE ALTO. ESTRUCTURA FABRICADO CON TUBULAR RECTANGULAR DE 2" X 1" CALIBRE 18 ACABADO PINTURA EPOXICA COLOR A ELEGIR. CUBIERTA: MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR, COLOR A ELEGIR, CANTO PVC DE 1 MM. INCLUYE PASACABLE Y CAJONERA MOVIL DE 60 CM DE ALTURA EN COLOR DE LA CUBIERTA.	PIEZA	20	MAYANA-MODULE / 5.7	\$8,000.00	\$160,000.00
8	ANAQUEL POSTE TROQUELADO CALIBRE 14, ALTURA DE 2 M, CON PINTURA EPÓXICA (4 PIEZAS POR ESTANTE) ENTREPAÑOS CALIBRE 20, MEDIDAS DE 60 X 100 CM, CON PINTURA EPÓXICA (4 POR ESTANTE)	PIEZA	3	MAYANA-MODULE / 5.8	\$2,300.00	\$6,900.00
SUBTOTAL						\$166,900.00
I.V.A.						\$26,704.00
TOTAL						\$193,604.00

**Segundo.-** En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el PROVEEDOR MAYANA-MODULE S.A. DE C.V., tendrá que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo para la firma del CONTRATO cerrado a precio fijo, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la publicación y notificación del FALLO por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el PROVEEDOR, MAYANA-MODULE S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, en términos de los artículos 17 de la LEY.

**Tercero.-** Apercíbase al PROVEEDOR MAYANA-MODULE S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la CONVOCATORIA, así como las previstas por la LEY.





**Cuarto.-** De conformidad con el punto **21. GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**, Para éste proceso licitatorio que deberá entregar la **GARANTÍA.**, dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión, publicación del **FALLO.**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-053-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ.**

**Quinto.-** De acuerdo con lo establecido en el punto **19. VIGENCIA DEL CONTRATO**, de las **BASES**, el contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR, MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la EMISIÓN, NOTIFICACIÓN y PUBLICACIÓN del FALLO y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por los **PROVEEDORES**.

**Sexto.-** Se declaran **DESIERTAS** las **PARTIDAS** de la **1 a la 6** toda vez que las **PROPUESTAS** evaluadas no cumplieron de conformidad con los requerimientos Legales-Administrativos y Técnicos de conformidad con lo establecido mediante el numeral 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA.**, ni con los requerimientos Técnicos establecidos mediante **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.**

**Séptimo.-** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Octavo.-** El **PROVEEDOR MAYANA-MODULE S.A. DE C.V.**, manifiesta que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

**Noveno.-** La **forma de pago** se realizará en una sola exhibición a los 30 treinta días naturales posteriores, al término de la correcta entrega de los bienes y de conformidad con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 de las **BASES**

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el:





NOMBRE	CARGO
LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
C. IVONNE NALLELY CASTAÑEDA GARCÍA	ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- El Dictamen de Evaluación de Muestras, fue emitido por el:

NOMBRE	CARGO
LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:30** catorce horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

**Cúmplase.** Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del titular del **ÁREA REQUIRENTE**, el representante de la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Evaluación Legal-Administrativa y Económica efectuados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y el Dictamen de evaluación técnica efectuados por las **ÁREAS REQUIRENTES**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		



► Adquisiciones

3	LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA E TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS		
4	LIC. CLAUDIA MERCEDES LINARES CACHO	ÁREA REQUIRENTE DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		
5	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
6	LIC. SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADA EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin Del Acta. -----



